



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 8538

CHILLÁN VIEJO, 02 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 28/10/2022 de la Sra. Miryam Bravo Bravo, Enfermera. Encargada de Epidemiología del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar notificación de PCR positivos para los días 30-10 y 31/10/2022 y el día 01/11/2022 en jornada de 09:00 a 13:00 horas

c) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 28/10/2022.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Miryam Bravo Bravo C.I. N° [REDACTED]	30 - 31/10/2022 Y 01/11/2022	09: 00 hrs.	13:00 hrs.	12 horas




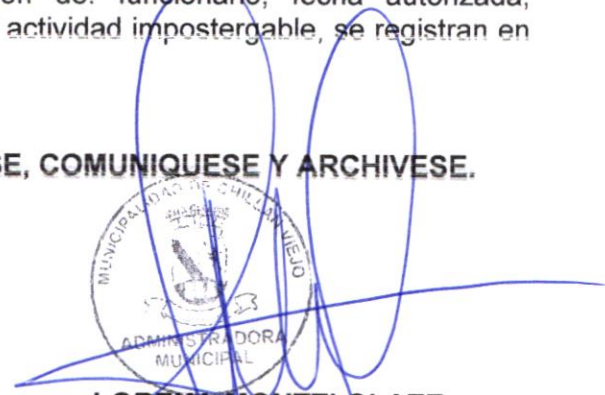
2.- Páguense las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad imposterable, se registran en documentos anexos.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/afe.
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 2 NOV 2022